



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0016

San Miguel de Tucumán, 08 FEB 2013

VISTO:

La Resolución General N° 023/2012, por la cual se aprueba el calendario de vencimientos para el año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija como fecha de vencimiento del Primer Anticipo y Pago Anual 2013 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI), para los inmuebles ubicados en la zona II a VI, el día 13 de Febrero de 2013.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4186/2010 texto ordenando por Ordenanza N° 4536/2013.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) correspondientes al Primer Anticipo y Pago Anual 2013, para los inmuebles ubicados en la Zona II a VI, hasta el día 28 de Febrero de 2013.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

728
C.P.N. PAULA G. VERGARA
AUDITORA
DIRECCION INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
A/C Dpto. Auditoria



C.P.N. ANTONIO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN